POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO Nro. 10-7-10021-26

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C.,
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 79.645.859 de Bogotá D.C
CARGO:	COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO:	Decreto No. 0878 del 05 de agosto de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución nro. 00502 del 02 de marzo del 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA:	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
NIT:	901.692.702-9
REPRESENTANTE LEGAL	YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía nro. 1.119.540.256 expedida en Florencia - Caquetá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA MÁQUINAS ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y MECATRÓNICAS DE SASTRERÍA, INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	No aplica
FECHA DE EMISIÓN:	No aplica
FECHA DE VENCIMIENTO:	No aplica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y demás gravámenes de ley.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de junio de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	30 de octubre de 2026
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá D.C., los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de facturación.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Responsable de Servicios Generales MEBOG

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: Modificatorio nro. 1 de fecha 27/10/2026, por reducción de presupuesto.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.725.800,00), moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y demás gravámenes de ley.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de octubre de 2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	Nro. CDP* Y FECHA	VALOR	Nro. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	8626 del 17/03/2026	$ 2.725.800,00	26326 del 17/06/2026	$ 2.725.800,00

* Certificado de Disponibilidad Presupuestal
* Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: CHU-100081973

FECHA DE APROBACIÓN: 11/06/2026

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	% A ASEGURAR	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Calidad del servicio.	50	$2.500.000,00	11/06/2026	30/10/2027
Garantía de cumplimiento	20	$1.000.000,00	11/06/2026	28/02/2027
Salarios y prestaciones sociales	5	$250.000,00	11/06/2026	30/10/2029

4. CONSTANCIA Y RECIBO A SATISFACCIÓN:

Mediante el recibo que se relaciona a continuación, el supervisor del contrato certifica que el **CONTRATISTA** entregó los elementos dentro de los plazos establecidos en el negocio jurídico, así:

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.			CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, NOTAS CONTABLES		
CONTRATO	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	N/A	04/09/2026	GS-2026-546061-MEBOG	04/09/2026	$2.275.800,00	CSNE167	04/09/2026	$2.275.800,00
TOTAL RECIBIDO					$ 2.275.800,00	TOTAL FACTURADO		$ 2.275.800,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 2.275.800,00	$ 2.275.800,00	$ 0,00	$ 2.275.800,00	$ 2.275.800,00	$ 0,0

Que mediante certificación de pagos de fecha 27/09/2026, la Tesorera principal de la Policía Metropolitana de Bogotá, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
26326	63126	387230626	25/09/2026	2.275.800,00	$339.374,00	$2.386.426,00
TOTALES				**2.275.800,00**	**$339.374,00**	**$2.386.426,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Policía Metropolitana de Bogotá

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2026-435825-MEBOG	19/07/2026	Del 19/06/2026 al 19/07/2026
2	GS-2026-538952-MEBOG	01/08/2026	Del 19/07/2026 al 01/08/2026
3	GS-2026-539017-MEBOG	01/09/2026	Del 01/08/2025 al 01/09/2026
4	GS-2026-659498-MEBOG	01/10/2026	Del 01/09/2026 al 30/09/2026
5	GS-2026-679570-MEBOG	31/10/2026	**Informe final**

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato nro. 10-7-10021-26, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional (Resolución Nro. 03049 de 2014 y Resolución Nro. 00090 de 2018), y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato nro. 10-7-10021-26, objeto de la presente liquidación, así mismo, se garantizó con la póliza de seguro de cumplimiento nro. CHU-100081973, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL S.A., con vigencia hasta el 28/02/2027, que cubrirá los amparos establecidos en la garantía única, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTÁ, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la prestación de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el negocio jurídico, objeto de la presente liquidación.

De igual forma, mediante comunicación oficial GS-2026-656297-MEBOG del 21/10/2026, la supervisión del contrato solicitó ante el ordenador del gasto la modificación al proceso y liberación de saldos no ejecutados por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.274.200,00), moneda legal colombiana, los cuales corresponden al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8626 del 17/03/2026 y Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No. 26326 del 11/06/2026.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 04/09/2025, mediante el cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente jefe **ANYELO GUERRERO AGUIRRE**
Responsable de Servicios Generales MEBOG

POR EL CONTRATISTA **YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO**

Por todo lo anterior las partes

A C U E R D A N

PRIMERO: liquidar por mutuo acuerdo el contrato nro. 10-7-10021-26, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: determinar cómo valor no ejecutado de contrato nro. 10-7-10021-26, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.274.200,00), moneda legal colombiana, los cuales corresponden al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8626 del 17/03/2026 y Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) No. 26326 del 11/06/2026, recursos que fueron incorporados al presupuesto de la Unidad.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes y pago se salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en las condiciones y términos establecidos en el contrato, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.,

POR LA POLICÍA NACIONAL, METROPOLITANA DE BOGOTÁ,

Brigadier General **GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

POR EL CONTRATRISTA,

YERFI YOMARA MENDOZA QUINTERO
Cédula de ciudadanía No. 1.119.540.256 expedida en Florencia - Caquetá
Representante legal CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
NIT. 901.692.702-9

POR LA SUPERVISIÓN,

Intendente jefe **ANYELO GUERRERO AGUIRRE**
Supervisor Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG)

Elaborado por: IJ. Anyelo Guerrero Aguirre GUMAS-MEBOG
Revisado por: SI. Jefferson Andrés Gutiérrez Salcedo GRUCO-MEBOG
Revisado por: CT. Gina Paola Molina Soñet GRUCO-MEBOG (E)
Revisado por: CR. Omar Leonardo Villalobos Rincón AREAD-MEBOG
Revisado por: CR. Álvaro Enrique Mora Rodriguez SUBCO-MEBOG

Ubicación: E:\Contratos\2026\Contratos/
Fecha de elaboración: 03/11/2026

Av. Esmeralda 22-68 Salitre
Teléfono: 3159000 Ext. 18028
mebog.gumas@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA